



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00722 00**

Teniendo en cuenta la documentación proveniente de la oficina jurídica y contratación de la **IPS GOLEMAN SERVICIO INTEGRAL S.A.S.** y previo a proveer lo que en derecho corresponda, por secretaría **requiérase** al abogado **LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ ROJAS**, en calidad de apoderado de **COLOMBIANA DE COMERCIO SA - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. - EN REORGANIZACIÓN**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar al despacho si entre la sociedad demandante y el ejecutado **LUIS GERMAN CÓRDOBA GARCÍA**, se estructuró un acuerdo el pago de la obligación cambiaria garantizada con el pagaré No. **9534978**, allegado como base de recaudo, en la suma **\$1'402.063,00**, con la condonación de la totalidad de los intereses moratorios.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **82** hoy **04/12/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b45830e8bb963a4289ad8f0498ba7de7a70ceeccc20481081a74f6bd39ac704**

Documento generado en 01/12/2023 09:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>